

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE****RESOLUCIÓN NÚMERO 12335 DE 27/11/2020**

Por la cual se decreta el cierre del periodo probatorio y se corre traslado para la presentación de alegatos de conclusión a LUIS ARELLANO QUINTANA, identificado con Cédula de Ciudadanía 73555898.

LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES DE PUERTOS

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere, la Ley 336 de 1996, el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 16 del Decreto 2409 de 2018 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante la Resolución No. 05822 del 17 de marzo de 2020, la Dirección de Investigaciones de Puertos (en adelante, la Dirección) ordenó abrir investigación y formuló pliego de cargos en contra del señor **LUIS ARELLANO QUINTANA**, identificado con Cédula de Ciudadanía 73555898, para determinar si habría infringido lo previsto en los artículos 8 y 25 de la Ley 1242 de 2008, al igual que los artículos 9, 11 y 16 de la Ley 336 de 1996 y los artículos 23, 24 y 36 del Decreto No. 3112 de 1997¹, toda vez que para el 22 de marzo de 2017, se encontraría prestando el servicio de transporte público fluvial de pasajeros en la modalidad escolar en ejecución del contrato de prestación de servicios celebrado con la Alcaldía de Arjona Bolívar, sin contar con la habilitación y el permiso de operación otorgado por el Ministerio de Transporte.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del CPACA, el investigado contaba con quince (15) días hábiles para presentar descargos, aportar y solicitar las pruebas que quisiera hacer valer en este trámite administrativo. Sobre el particular, es importante mencionar que el 03 de noviembre de 2020 se venció dicho término y el investigado no presentó descargos, así como tampoco solicitó ni aportó pruebas para el ejercicio de su derecho de defensa y contradicción.

TERCERO: En este estado de la investigación, no se requiere practicar otro tipo de pruebas dentro de la presente investigación administrativa, motivo por el cual se procederá a cerrar la etapa probatoria. En consecuencia, se dará traslado para que señor **LUIS ARELLANO QUINTANA**, identificado con Cédula de Ciudadanía 73555898, para que presente los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA)

CUARTO: Que en aras de salvaguardar el ejercicio de derecho de defensa y contradicción del investigado, esta Dirección pondrá a su disposición las piezas probatorias que obran en el expediente y que las mismas sean tenidas en cuenta para la presentación de sus alegatos. Para el efecto, la Dirección concederá acceso al expediente digital del caso a través de una carpeta de OneDrive que se compartirá al correo electrónico que proporcione el investigado. La anterior información deberá allegarse a las direcciones de correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co y atencionciudadano@supertransporte.gov.co dentro de los dos (2) días siguientes contados a partir del recibo de la presente comunicación.

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Investigaciones de la Delegatura de Puertos, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR EL CIERRE de la etapa probatoria por encontrarse suficientemente instruida la presente investigación, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: CORRER TRASLADO al señor **LUIS ARELLANO QUINTANA**, identificado con Cédula de Ciudadanía 73555898, para que presente los alegatos de conclusión dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la comunicación del presente acto administrativo.

¹ En concordancia con los artículos 2.2.3.2.3.2 y 2.2.3.2.3.3 del Decreto 1079 de 2015.

RESOLUCIÓN NÚMERO

12335 DE 27/11/2020

Por la cual se decreta el cierre del periodo probatorio y se corre traslado para la presentación de alegatos de conclusión a LUIS ARELLANO QUINTANA, identificado con Cédula de Ciudadanía 73555898

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la **LUIS ARELLANO QUINTANA**, identificado con Cédula de Ciudadanía 73555898, entregándole copia del mismo e informándole que contra este acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.

12335 DE 27/11/2020

El Director de Investigaciones de Puertos,


Felipe Cardenas Quintero

Comunicar

LUIS ARELLANO QUINTANA.

Dirección: BARRIO TURBAQUITO – CALLE SAN JOSE.

Arjona - Bolivar

Proyectó: Rodrigo Amézquita Viloría – Profesional Especializado.

Revisó: Luisa Mora– Profesional Especializada.

Ruta: C:\USERS\IEDGARAMEZQUITA\DESKTOP\RODRIGO AMEZQUITA VILORIA\2020\DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN 620 - 2020\620 - 34 INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS\PROYECTO RESOLUCION\ALEGATOS\LUIS ARELLANO QUINTANA\LUIS ARELLANO QUINTANA - ALEGATOS.DOC

Bogotá, 09-04-2021

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20215330198181**

Fecha: 09-04-2021

Luis Arellano Quintana
Calle San José Barrio Turbaquito
Arjona - Bolívar

Asunto: 12335 Comunicación Actos Administrativos

Respetado Señor(a) o Doctor(a):

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la resolución No. 12335 de 27/11/2020 por lo cual le anexo copias de la misma.

Sin otro particular.



Paula Lizeth Agudelo Rodríguez
Coordinadora Grupo de Notificaciones

Anexo: Copia Acto Administrativo
Proyectó: Nataly Alexandra Garzón Quintero
Revisó: Paula Agudelo Rodríguez

472

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Mintic Concesión de Correo

Destinatario		Remitente	
Nombre/Razón Social:	LUIS ARELLANO QUINTANA	Nombre/Razón Social:	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y
Dirección:	CALLE SAN JOSE BARRIO TURBAQUITO	Dirección:	Calle 37 No 28B-21 Barrio la soledad
Ciudad:	ARJONA BOLIVAR	Ciudad:	BOGOTA D.C.
Departamento:	BOLIVAR	Departamento:	BOGOTA D.C.
Código postal:		Código postal:	111311395
Fecha admisión:	12/04/2021 12:39:19	Envío:	RA310128469CO

8103
000

El usuario debe supervisar cuidadosamente que uno de los datos de contacto del contenido, cuando encuentre publicado en la página web, 472.com.co sus datos personales para poder la entrega del envío. Para saber algún recuento, consulte en la página de Internet www.472.com.co

Valores		Destinatario		Remitente	
Peso Facturado(grs):	200	Nombre/Razón Social:	LUIS ARELLANO QUINTANA	Nombre/Razón Social:	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y
Peso Volumétrico(grs):	10	Dirección:	CALLE SAN JOSE BARRIO TURBAQUITO	Dirección:	Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad
Peso Facturado(grs):	200	Tel:		Teléfono:	3526700
Valor Declarado:	\$0	Ciudad:	ARJONA, BOLIVAR	Referencia:	20215330198181
Valor Flete:	\$8.400	Depto.:	BOLIVAR	Ciudad:	BOGOTA D.C.
Costo de manejo:	\$0	Código Postal:		Depto.:	BOGOTA D.C.
Valor Total:	\$8.400	Código Operativo:	8103000	Código Postal:	111311395
Observaciones del cliente:		Causas Devoluciones:		Causas Devoluciones:	
		<input type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada		<input type="checkbox"/> CI Cerrado <input type="checkbox"/> NI No <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> AC Aclarado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.:		C.C.:	
Fecha de entrega:		Distribuidor:		Gestión de entrega:	
Tel:		C.C.:		1er	
Hora:		2da		3da	



11117696103000RA310128469CO

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Mintic Concesión de Correo
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: UAC CENTRO
 Centro de servicio: 14176675
 Fecha Pre-Admisión: 12/04/2021 12:39:19



RA310128469CO

UAC.CENTRO
CENTRO A

1111
769



Trazabilidad Web

N° Guía

RA310128469CO

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

Guía No. RA310128469CO

Fecha de Envío: 13/04/2021
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio: 14178675

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANSPORTES - BOGOTA Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad Teléfono: 3526700

Datos del Destinatario:

Nombre: LUIS ARELLANO QUINTANA Ciudad: ARJONA_BOLIVAR Departamento: BOLIVAR
Dirección: CALLE SAN JOSE BARRIO TURBAQUITO Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
12/04/2021 06:24 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
12/04/2021 08:14 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
14/04/2021 04:05 PM	CD.CARTAGENA	En proceso	
26/04/2021 11:19 AM	PO.CARTAGENA	Dirección errada-dev. a remitente	
13/05/2021 02:19 PM	PO.CARTAGENA	TRANSITO(DEV)	
18/05/2021 12:45 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
19/05/2021 10:45 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	